

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Rad. 686793105001-2019-00048-00

Revisada cuidadosamente la presente actuación y como quiera que no se encuentra pendiente trámite alguno se **DISPONE:**

1º. ARCHIVASE el presente proceso ordinario laboral incoado por **JAIRO HUMBERTO BAUTISTA MUÑOZ**, contra **NOHORA ALBA QUINTERO TRIANA**, y los **HEREDEROS INDETERMINADOS Y DETERMINADOS DE ARMANDO BAUTISTA MENESES**, señores: **DIEGO ARMANDO BAUTISTA QUINTERO y LEIDY TATIANA BAUTISTA QUINTERO**, toda vez que no se encuentra pendiente trámite alguno.

2º. Déjense las anotaciones de rigor en los libros radicadores correspondientes, y en sistema de Justicia XXI.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Juez,

Firmado Por:
Eva Ximena Ortega Hernández
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82fe171975615810129b8c7b5c4353932622a9c4c56cd43630fb65d3abb00721**

Documento generado en 14/06/2023 05:44:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>